

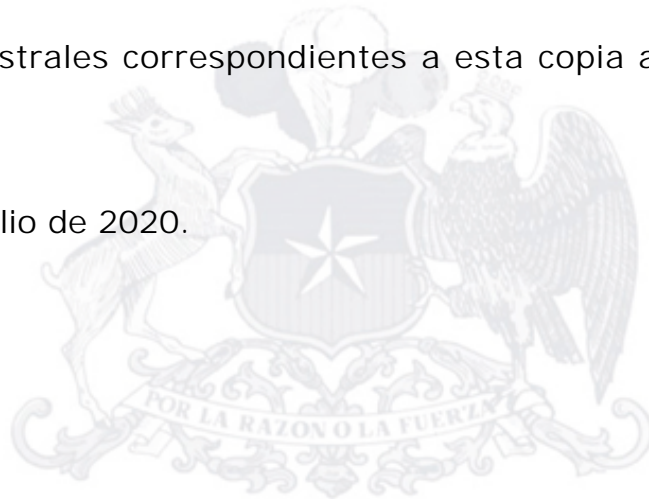
## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 42826 número 20438 del Registro de Comercio de Santiago del año 2020, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 17 de julio de 2020.



Carátula: 16462752



Código de verificación: fb33a0-8499380-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

## Fojas 42826

FM/HR Santiago, quince de julio del año dos mil veinte.- A  
Nº 20438 requerimiento de don Julio E. Queirolo Orellana,  
**MODIFICACION** procedo a inscribir lo siguiente: NANCY DE LA FUENTE  
DESARROLLO DE HERNÁNDEZ, Abogada, Titular de la Trigésimo Séptima  
TECNOLOGÍAS Y Notaría Pública de Santiago, con oficio en  
SISTEMAS Huérfanos N° 1117, oficina 1014, comuna de  
LIMITADA Santiago, certifico: por escritura pública hoy ante  
Rep: 24888 mí, comparecen: ELTA SYSTEMS LIMITED, Cien Yitchak  
C: 16462752 Hanasi Blvd, P.O.B 330 Ashdod 77.102, Israel; y  
EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE, Av. José  
Miguel Carrera número 11.087, comuna de El Bosque,  
Región Metropolitana; modificaron DESARROLLO DE  
TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS LIMITADA, inscrita fs. 2.141  
Nro. 1.009, Registro de Comercio de Santiago  
correspondiente al año 1991, en el siguiente  
sentido; se reemplaza íntegramente el actual  
Artículo Segundo por uno nuevo del siguiente tenor:  
"Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto en  
general: el desarrollo, diseño, simulación,  
manufactura, calibración, mantenimiento, soporte,  
reparación, certificación, compra, venta,  
distribución, arrendamiento, comercialización,  
importación, exportación y apoyo de servicios y  
sistemas tecnológicos aeroespaciales; la prestación  
de asesorías y estudios en el campo de la  
ingeniería aeroespacial y la prestación de  
servicios de capacitación, para la atención de  
instituciones, empresas y personas naturales, todo  
lo anterior, relacionado con actividades de defensa  
y seguridad, aeronáutica y aeroespacial, civil o

militar, en los términos establecidos por la ley. Podrá, además, ejecutar todas las operaciones o negocios que tengan relación directa con este Objeto Social o que fueren necesarias o convenientes al cumplimiento del mismo." Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 02 de Julio de 2020.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 2141 número 1009 del año 1991.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.